

Santa Agueda, paseo	6
Sierra del Segura, plaza	6
Tetuan, plaza de	6
Villa Cisneros	6
Santo Angel	
Finca Gil	7
San Felix de Cantalicio, jardín	6
Cerezos, los	6
Chopo, el	6
Liberales	6
Pintor Velazquez	6
Zeneta	
Belmontes, camino de los	8
Boquera de Tabala	8
Carrillos, camino	8
En medio de Tabala, camino	8
Gloria Fuertes	8
Jardín	8
Peperres, vedera	8
Quesadas, camino	8
Rates, camino de los	8
Reina Sofía	8

un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley 39/88 de Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 4 de enero de 2002 al 5 de marzo de 2002.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argenteria y Santander-Central-Hispano, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/. Esc. Juan González Moreno (junto a Virgen de los Peligros), Av. Juan Carlos I, 4, Cl. Mayor, 67, El Palmar, C/. Adrián Viudes, 2, Beniaján y C/. Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres.

Transcurrido los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 26 de diciembre de 2001.—El Secretario General.

Murcia

13100 Aprobación de padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 2001, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con quioscos, meses de septiembre-octubre de 2001. (Expt. 997/2001).

- Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados, meses de septiembre-octubre de 2001. (Expt. 998/2001).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de

Torre-Pacheco

12889 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización «Residencial Aur. número 5 de Roldán».

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 12-12-2001, ha sido definitivamente aprobado el proyecto de urbanización correspondiente al Sector de Suelo Apto para urbanizar Residencial Aur número 5, de Roldán, denominado «La Loma», promovido por la mercantil Caseríos del Sur, S.L., y redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Gómez Sánchez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159, en relación con el 142, de la ley número 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para formal convencimiento.

Torre Pacheco, 12 de diciembre de 2001.— El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.